



DECRETO N° 3006 / 25

San Martin de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

La invitación recibida para participar en la actividad de castraciones y prevención de Zoonosis a realizarse el día 11 de Noviembre del 2025, en la Asociación Civil Villa Lago Meliquina; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se enmarca dentro de las acciones de colaboración entre los Municipios de la Región Sur con el fin de fortalecer las estrategias de prevención de Zoonosis en el territorio.

Que se ha designado a los trabajadores municipales Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg. N°2599 y él Sr. Bravo Facundo Leg. N° 1996 para realizar dicha comisión.

Que es de suma importancia la participación a la concreción de las acciones sanitarias previstas, tales como vacunación antirrábica y desparasitación.

Que dichos trabajadores se trasladarán a Villa Lago Meliquina saliendo del predio Guardas Ambientales, ubicado en Chacra II el día 11 de Noviembre 2025, a las 08:00 horas retornando a nuestra localidad por la tarde del mismo día.

Que ambos trabajadores se transportarán en un vehículo marca Chevrolet, modelo S10, dominio OWY 104, perteneciente a la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, el cual será el medio utilizado para su ida y regreso a nuestra localidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios a la Med. Veterinaria Sra. Muñoz, Laura Leg.2599, y al trabajador municipal Sr. Bravo Facundo, Leg. 1996, con el fin de asistir en actividades de castración, desparasitación y vacunación, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia Villa Lago Meliquina el día 11 de Noviembre de 2025, a las 08:00 hs de la mañana y retornando a nuestra localidad por la tarde, una vez finalizadas las actividades.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE Viatico diario a la Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg. N°2599 y al trabajador municipal Sr. Bravo Facundo, Leg. 1996

ARTÍCULO 2º: AFECTESE para la mencionada comisión el vehículo marca Chevrolet, modelo S10, dominio OWY 104, perteneciente a la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese.
I/N

A.M. Paula Destefano
Secretaria de Hacienda, Tributación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes